

ANEXO Nº 1

Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado

El saldo de la cuenta acreedora 9108 Control de Obligaciones Previsionales, al 31 de diciembre de 2015, será debitado, con abono a la cuenta 9107 Obligaciones Previsionales, de forma que ambas cuentas queden saldadas al finalizar el periodo 2016.

Simultáneamente, los referidos saldos se trasladan a la cuenta 3401 Resultados Acumulados, con abono a la cuenta del pasivo.

Para saldar los importes de las cuentas y subcuentas de control de obligaciones previsionales

1		
9108	CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES	XXX
9108.01	Control SNP D.L. 19990	
9108.0101	Pensionistas	
9108.0102	Trabajadores Activos	
9108.02	Control Régimen de Pensiones D.L. 20530	
9108.0201	Pensionistas	
9108.0202	Trabajadores Activos	
9108.03	Otros Regímenes	
9107	OBLIGACIONES PREVISIONALES	XXX
9107.01	Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990	
9107.0101	Pensionistas	
9107.0102	Trabajadores Activos	
9107.02	Régimen de Pensiones D.L. 20530	
9107.0201	Pensionistas	
9107.0202	Trabajadores Activos	
9107.03	Otros Regímenes	
	Por el registro de la rebaja de los saldos en cuentas de orden - cambio de política.	

Reconocimiento en el pasivo de las obligaciones previsionales.

2		
3401	RESULTADOS ACUMULADOS	XXX
3401.02	Déficit Acumulado	
2102.05	OBLIGACIONES PREVISIONALES	XXX
2102.0501	Pensiones	
2102.050101	Régimen de Pensiones DL. Nº 20530	
2102.050102	Régimen de Pensiones DL. Nº 19990	
2102.050103	Régimen Militar y Policial	
2102.050104	Otros Regímenes de Pensiones	
2102.0502	Trabajadores Activos	
2102.050201	Trabajadores Activos DL. Nº 20530	
2102.050202	Trabajadores Activos DL. Nº 19990	
2102.050203	Régimen Militar y Policial	
2102.050204	Otros Regímenes de Trabajadores Activos	
	Por el reconocimiento de las obligaciones previsionales en cuentas de pasivo - cambio de política.	

Procedimiento contable por el ajuste del periodo por el mayor o menor monto del cálculo actuarial

Los ajustes técnicos del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales del periodo, se presentan por los mayores o menores montos obtenidos en futuros cálculos actuariales con relación al saldo acumulado en cuentas del pasivo, lo cual se registrará en la cuenta de resultados (ingresos o gastos) y debitando o abonando a la cuenta del pasivo según corresponda. Los procedimientos se indican a continuación:

Por el mayor monto se registrará con cargo a gastos y abono al pasivo.

----- 1 -----		
5101.11	Obligaciones Previsionales	XXX
5101.11 01	Pensiones	
5101.110101	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	
5101.110102	Régimen de Pensiones DL. N° 19990	
5101.110103	Régimen Militar Policial	
5101.110104	Otros Regímenes de Pensiones	
5101.1102	Trabajadores Activos	
5101.110201	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	
5101.110202	Régimen de Pensiones DL. N° 19990	
5101.110203	Régimen Militar Policial	
5101.110204	Otros Regímenes de Trabajadores Activos	
2102.05	OBLIGACIONES PREVISIONALES	XXX
2102.0501	Pensiones	
2102.050101	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	
2102.050102	Régimen de Pensiones DL. N° 19990	
2102.050103	Régimen Militar y Policial	
2102.050104	Otros Regímenes de Pensiones	
2102.0502	Trabajadores Activos	
2102.050201	Trabajadores Activos DL. N° 20530	
2102.050202	Trabajadores Activos DL. N° 19990	
2102.050203	Régimen Militar y Policial	
2102.050204	Otros Regímenes de Trabajadores Activos	
	Ajuste por el mayor monto del cálculo actuarial.	

----- 2 -----

Por el menor monto se registrará con cargo al pasivo con abono a ingresos.

2102.05	OBLIGACIONES PREVISIONALES	XXX
2102.0501	Pensiones	
2102.050101	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	
2102.050102	Régimen de Pensiones DL. N° 19990	
2102.050103	Régimen Militar y Policial	
2102.050104	Otros Regímenes de Pensiones	
2102.0502	Trabajadores Activos	
2102.050201	Trabajadores Activos DL. N° 20530	
2102.050202	Trabajadores Activos DL. N° 19990	
2102.050203	Régimen Militar y Policial	
2102.050204	Otros Regímenes de Trabajadores Activos	
4505	INGRESOS DIVERSOS	XXX
4505.01	Ingresos Diversos	
4505.0104	Otros Ingresos Diversos	
4505.010499	Ingresos Diversos	
	Ajuste por el menor monto del cálculo actuarial.	